FECHA: 15 MAY 2026

1. DATOS DEL CONTRATO:

CONTRATO No.:	**078-1-24**
ORDENADOR DEL GASTO:	Teniente Coronel **MILTON GIOVANNY MURCIA TORRES**
ENTIDAD:	FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA
NIT:	860.020.227 – 0
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	C.C. 7.320.539 de Chiquinquirá .
CARGO:	Director General (E) del Fondo Rotatorio de la Policía.
DECRETO DE NOMBRAMIENTO No:	0072 del 10 de marzo de 2026.
ACTA DE NOMBRAMIENTO:	0083-26 del 09 de marzo de 2026
CONTRATISTA:	**URBANIZADORA MARVAL S.A.S**
NIT:	**830.012.053-3**
APODERADO:	**CESAR AUGUSTO GÓMEZ RODRÍGUEZ**
CEDULA DE CIUDADANÍA:	**C.C.** 91.280.360 de Bucaramanga
DOMICILIO DEL CONTRATISTA:	AV el Dorado Nro. 69 a 51 To B P 4 Bogotá D.C.
TELÉFONO DEL CONTRATISTA:	6333987-6422423
CORREO ELECTRÓNICO:	umv@marval.com.co

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

TIPO DE CONTRATO:	Contrato de compraventa
OBJETO:	**ADQUISICIÓN BIENES INMUEBLES CON DESTINO AL GRUPO DE VIVIENDA FISCAL DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR DE LA POLICIA NACIONAL ACD01-2023 Y ACD02-2023 DIBIE**
VALOR CONTRATO:	**ONCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TRECE PESOS ($11.792.297.513,00) M/CTE** valor excluido de IVA conforme a lo dispuesto en el Artículo 424 del E.T., modificado por el artículo 175 de la Ley 1819 de 2016 "*Bienes que no causan el impuesto*", numeral 12. *"La venta de bienes inmuebles*", como terrenos, casas, apartamentos, bodegas y locales

comerciales, sin exención de los demás impuestos, tasas, descuentos, contribuciones, costos directos e indirectos (según aplique), que se generan en la ejecución del contrato.

NOTA. El valor real en letras corresponde al plasmado en la presente Acta de Liquidación.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal: No. 23224 de 12/07/2024				
ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	VALOR ADJUDICADO
1	A-05-01-02-008-003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	$ 7.239.542.738,00	$ 7.239.542.738,00

Certificado de Disponibilidad Presupuestal: No. 22924 de 11/07/2024				
ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	VALOR ADJUDICADO
2	A-05-01-02-008-003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	$ 4.978.911.537,00	$ 4.978.911.537,00

FECHA SUSCRIPCIÓN: 31 de julio del 2024.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Será a partir de la suscripción del contrato, hasta el 10 de diciembre de 2024, o hasta la entrega de las escrituras públicas y certificado de tradición y libertad de cada uno de los veintiséis (26 apartamentos) objeto del presente contrato a favor de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA NIT 800.141.397-5.

VIGENCIA: Será igual al plazo de ejecución establecido en la cláusula sexta del contrato y seis (06) meses más contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

FORMA DE PAGO: El Fondo Rotatorio de la Policía se compromete a pagar a la URBANIZADORA MARVAL SAS identificada con NIT 830.012.053-3, en la cuenta bancaria que para tal fin disponga la empresa en las cláusulas establecidas en la promesa de compraventa, previa disponibilidad del Plan Anual de Compras y expedición del respectivo certificado de disponibilidad presupuestal, así: 1. Un primer pago equivale al (40%) del valor total del contrato, una vez perfeccionado el contrato, previo registro presupuestal, y firma de la promesa de contrato de compraventa de los inmuebles la cual se suscribirá posterior a la celebración del presente contrato entre la URBANIZADORA MARVAL S.A.S. y la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA NIT 800.141.397-5, para transferencia de dominio y entrega de dichos inmuebles. 2. Un segundo pago equivalente al (10%) del valor del contrato, previa suscripción de escritura pública firmada por el representante legal de urbanizadora MARVAL

S.A.S. identificada con NIT 830.012.053-3 y el director de Bienestar Social y Familia, entrega de la boleta de ingreso a Registro de la Escritura Pública mediante la cual se realice la transferencia de dominio a título de restitución de aporte a favor de la POLICIA NACIONAL DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA NIT 830.141.397-5 y entrega de la correspondiente certificación por parte del supervisor del contrato. 3. Un tercer pago, equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total de l contrato, con la entrega real y material a satisfacción de la totalidad de los inmuebles al supervisor del contrato documentado mediante acta de entrega con el respectivo inventario de cada uno de los inmuebles, paz y salvo de servicios públicos domiciliarios y administración. 4. Un último pago equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con la entrega de los certificados de tradición y Libertad donde figure la titularidad del Derecho de Dominio a nombre de la POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA NIT 800.141.397-5, avalados por el supervisor del contrato.

SUPERVISORES DEL CONTRATO: El seguimiento y control en la ejecución del contrato, se realizará por el subdirector de la Dirección de Bienestar Social y Familia; o quien haga sus veces y/o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto.

PRÓRROGAS, ADICIONES Y/O MODIFICACIONES: N/A

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES:

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	CDP SIIF N°	FECHA	VALOR	RP SIIF N°	FECHA DE REGISTRO	VALOR
PRINCIPAL	23224	12/07/2024	$7.239.542.738,00	88824	02/08/2024	$ 7.038.197.963,00
TOTAL						**$ 7.038.197.963,00**

CONTRATO	CDP SIIF N°	FECHA	VALOR	RP SIIF N°	FECHA DE REGISTRO	VALOR
PRINCIPAL	22924	11/07/2024	$4.978.911.537,00	88924	02/08/2024	$ 4.754.099.550,00
TOTAL						**$ 4.754.099.550,00**

3. GARANTÍA ÚNICA:

Por tratarse de una contratación directa, no resulta obligatoria la garantía única, esto según el Decreto 1082 de 2015 que establece: "*Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del citado decreto, no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos*".

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN E INFORMES DE LA SUPERVISIÓN:

El supervisor certifica que el contratista, entregó los bienes dentro de los plazos establecidos en el contrato, así:

CERTIFICACIONES Y/O CONSTANCIAS		FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	
NÚMERO Y FECHA	VALOR	NÚMERO Y FECHA	VALOR
CONSTANCIA RECIBIDO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS Nro. 1 ELABORADO Fecha 25/09/2024 Entrega Certificada: 26/08/2024	$4.716.919.005,00	UBF19104 de 26/08/2024	$2.815.279.185,00
		UBF19105 de 26/08/2024	$1.901.639.820,00
VALOR TOTAL			**$4.716.919.005,00**

CERTIFICACIONES Y/O CONSTANCIAS		FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	
NÚMERO Y FECHA	VALOR	NÚMERO Y FECHA	VALOR
CONSTANCIA RECIBIDO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS Nro. 2 ELABORADO Fecha 28/11/2024 Entrega Certificada: Del 08 Y 09 DE OCTUBRE entrega de los inmuebles físicos a satisfacción	$7.075.378.507	UBF19181 del 17/09/2024	$703.819.796
		UBF19249 del 24/10/2024	$2.815.279.185
		UBF19251 del 24/10/2024	$703.819.796
		UBF19182 del 17/09/2024	$475.409.955
		UBF19250 del 24/10/2024	$1.901.639.820
		UBF19252 del 24/10/2024	$475.409.955
VALOR TOTAL			**$7.075.378.507**

INFORMES DEL SUPERVISOR – SUBDIRECTOR DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

FECHA	SUPERVISOR	MES	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	
			FÍSICO	PRESUPUESTAL
25/10/2024	Coronel. MANUEL ARMANDO QUINTERO MEDINA	AGOSTO 2024**	50,0%	0,00%
25/10/2024	Coronel. MANUEL ARMANDO QUINTERO MEDINA	SEPTIEMBRE 2024**	55,0%	0,00%
02/12/2024	Coronel. MANUEL ARMANDO QUINTERO MEDINA	OCTUBRE 2024	100%	40,0%
20/12/2024	Coronel. MANUEL ARMANDO QUINTERO MEDINA	NOVIEMBRE 2024	100%	40,0%
20/12/2024	Coronel. MANUEL ARMANDO QUINTERO MEDINA	DICIEMBRE 2024	100%	99,99%
17/02/2025	Coronel. MANUEL ARMANDO QUINTERO MEDINA	ENERO 2025	100%	99,99%
Agosto de 2024	Teniente Coronel CARLOS ANDRÉS LOSADA GÓMEZ	AGOSTO DE 2024 A MAYO 2025	100%	99,99%

NOTA: De acuerdo con el informe de supervisión correspondiente al mes de enero de 2025, se corrige de conformidad con lo expuesto en el artículo 45 Corrección de errores formales, de la Ley 1437 de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*, los porcentajes de ejecución física consignados en los informes de supervisión correspondientes a los meses de agosto y septiembre de 2024, teniendo en cuenta que, los bienes inmuebles objeto de compraventa fueron entregados por Urbanizadora MARVAL S.A.S., en el mes de Octubre de 2024, tomando como ejecución física para el mes de Agosto de 2024, la suscripción de la promesa de compraventa y para el mes de septiembre de 2024, la firma de la escritura pública.

La ejecución presupuestal del Contrato de Compraventa No. 078-1-24, corresponde al 99,99%, que corresponde a la ejecución física del 100%, quedando un saldo de $1,00 del valor comprometido, el cual fue liberado comunicación oficial con radicado No. GS-2024-040949-DIBIE de fecha 24/12/2024

El porcentaje de ejecución presupuestal es del 99.99%, por un saldo de un peso ($1,00).

5. BALANCE DE PAGOS:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL CANCELADO	SALDO LIBERADO
$11.792.297.513	$11.792.297.512	$1,00

IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

PRESUPUESTO

CDPS	VALOR	RP	VALOR RP	SALDO POR UTILIZAR	VALOR PAGADO	CONTRATO	OBSERVACION
23224	$ 7.239.542.738,00	88824	$ 7.038.197.963,00	$ 1,00	$ 7.038.197.962,00	PRINCIPAL	
22924	$ 4.978.911.537,00	88924	$ 4.754.099.550,00	$ -	$ 4.754.099.550,00		
VALOR:	$ 7.239.542.738,00	VALOR:	$ 11.792.297.513,00	$ 1,00	$ 11.792.297.512,00		

CENTRAL DE CUENTAS

CONCEPTO	CDP	RP - COMPROMISO	N° OBLIGACION SIIF	N° CAUSACION INFORPO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO (VALOR PAGADO AL CONTRATISTA)	TESORERIA FECHA PAGO	TESORERIA ORDEN DE PAGO SIIF
Pago No.01	23224	88824	296524	74246	$ 2.815.279.185,00	$ 19.425.426,00	$ 2.795.853.759,00	18/10/2024	385810624
Pago No.02	22924	88924	296724	74247	$ 1.901.639.820,00	$ 13.121.315,00	$ 1.888.518.505,00	18/10/2024	385819724
Pago No.03	23224	88824	365124	75050	$ 4.222.918.777,00	$ 29.138.140,00	$ 4.193.780.637,00	11/12/2024	479704524
Pago No.04	22924	88924	365224	75051	$ 2.852.459.730,00	$ 19.681.972,00	$ 2.832.777.758,00	11/12/2024	479705824
				TOTAL PAGADO	$ 11.792.297.512,00	$ 81.366.853,00	$ 11.710.930.659,00		
				SALDO A LIBERAR	$ 1,00				
				TOTAL CONTRATO	$ 11.792.297.513,00				

Téngase en cuenta que el estado financiero del contrato de Compraventa No. 078-1-24, el valor pagado al contratista equivalente a la suma de **ONCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOCE PESOS MONEDA CORRIENTE ($11.792.297.512,00)** quedando un saldo de **$1.00 UN PESO CON CERO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE** el cual fue liberado mediante comunicación oficial con radicado No. GS-2024-040949-DIBIE de fecha 24/12/2024

6. FUNDAMENTOS LEGALES:

La presente liquidación tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el Manual de Contratación del Fondo Rotatorio de la Policía Resolución No. 00011 del 22 de enero de 2024, y demás leyes y decretos complementarios.

7. CONSTANCIAS:

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: el FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto, renunciando expresamente a efectuar futuras reclamaciones judiciales o extrajudiciales provenientes de la ejecución y liquidación del contrato.

OBSERVACIONES DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA: el ordenador del gasto del FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA, atendiendo los informes presentados por la supervisión del Contrato de Compraventa No. 078-1-24, aceptó la entrega de los bienes de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el contrato, objeto de la presente liquidación.

En ese orden se deja constancia, que, en su momento el señor Teniente Coronel **EDWIN JAIRO ARÉVALO PARRA,** encargado de las funciones del despacho de la Dirección General del Fondo Rotatorio de la Policía, en su momento actuando como ordenador del gasto suscribió el contrato antes enunciado y mediante oficio No. 2024-01022-FORPO-ADCON del 12/08/2024 se designó como supervisor al señor

Teniente Coronel **GIOVANNY PÁEZ ROJAS** Subdirector de Bienestar Social y Familia y por otro lado, los supervisores que en su momento estuvieron a cargo fueron:

NOMBRE	CARGO	NOTIFICACIÓN SUPERVISOR
Teniente Coronel GIOVANY PÁEZ ROJAS	Subdirector de Bienestar Social y Familia	Oficio No. 01022 FORPO ADCON del 12/08/2024
Coronel MANUEL ARMANDO QUINTERO MEDINA	Subdirector de Bienestar Social y Familia (E)	Oficio No. 01376 FORPO ADCON 302-10-29 del 25/10/2024
Teniente coronel CARLOS ANDRÉS LOSADA GÓMEZ	Subdirector de Bienestar Social y Familia (E)	Oficio No. 00284 FORPO ADCON 302-10-29 del 18/03/2025
Teniente coronel GIOVANA MARCELA RÁMIREZ SALGADO	Subdirectora de Bienestar Social y Familia (E)	Oficio No. 00717 FORPO -ADCON-302-10-29 del 19 de junio de 2025
Coronel FERNANDO GUZMÁN RAMOS	Subdirector de Bienestar Social y Familia	RAD. Nro. 01019 FORPO-ADCON-302-10-29 del 25 de julio de 2025

Ahora bien, en la etapa de liquidación el Director General (E) del Fondo Rotatorio de la Policía, el señor Teniente Coronel **MILTON GIOVANNY MURCIA TORRES,** actuando conforme a la facultad jurídica establecida en el numeral primero, funge como liquidador y suscribe la presente acta de liquidación.

8. APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y RÉGIMEN PARAFISCAL:

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificaciones periódicas del 24 de septiembre de 2024 y del 14 de noviembre de 2024 emitida por la señora Zuly Angélica Ríos Castrillón, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.098.694.674 de Bucaramanga, con tarjeta profesional No. 182523-T, mediante la cual hace constar a realizado el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales exigidos por la ley.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN:

POR EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

SUPERVISOR:

Teniente coronel **FABIO WILLIAM ACEVEDO FLOREZ**
Subdirector de Bienestar Social y Familia

POR EL CONTRATISTA:

CESAR AUGUSTO GÓMEZ RODRÍGUEZ
Apoderado general Urbanizadora MARVAL S.A.S.

10. DOCUMENTOS APORTADOS EN LA LIQUIDACIÓN:

Para realizar la presente Acta de Liquidación, se verificaron los soportes documentales del expediente en físico y digitales de la etapa precontractual y contractual, se aportaron los siguientes documentos:

Relación de pago de fecha 05 de febrero de 2025, expedida por el Grupo de Convenios y Contratos de conformidad al ítem No. 5 balance de pagos del presente documento.

Por todo lo anterior las partes:

A C U E R D A N

PRIMERO: Liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo al contrato de compraventa No 078-1-24, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de la presente Acta.

SEGUNDA: Téngase en cuenta que el estado financiero del contrato de compraventa No. 078-1-24, el valor pagado al contratista equivalente a la suma de **ONCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS**

MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOCE PESOS MONEDA CORRIENTE ($11.792.297.512,00) quedando un saldo de **$1.00 UN PESO CON CERO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE** el cual fue liberado mediante comunicación oficial con radicado No. GS-2024-040949-DIBIE de fecha 24/12/2024

TERCERA: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, nos declaramos a paz y salvo con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del contrato de compraventa No. 078-1-24, sin perjuicio de la obligación para sanear o responder en los términos de la garantía, en las condiciones y términos establecidos en la minuta y el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales.

CUARTO: El ordenador del gasto suscribe la presente acta de liquidación, entendiendo que el supervisor con su firma, informes, certificado de cumplimiento, soportes de la misma, ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el objeto del contrato por las partes. En virtud de lo anterior, el Director General del Fondo Rotatorio de la Policía (E), actúa amparado en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que prevé "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas".

QUINTO: Forman parte de la presente acta de liquidación, los documentos enunciados en los considerandos de la misma y verificados por quienes la suscriben.

Para constancia, se firma en Bogotá, D. C., 15 MAY 2026

POR EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA,

Teniente Coronel **MILTON GIOVANNY MURCIA TORRES**
Director General del Fondo Rotatorio de la Policía (E)

POR EL CONTRATISTA,

CESAR AUGUSTO GÓMEZ RODRÍGUEZ
Apoderado general Urbanizadora MARVAL S.A.S.

SUPERVISOR DEL CONTRATO,

Teniente coronel **FABIO WILLIAM ACEVEDO FLOREZ**
Subdirector de Bienestar Social y Familia

RESPONSABLE	FIRMA	FECHA
Proyectó: Teniente Coronel FABIO WILLIAM ACEVEDO FLOREZ – Subdirector de Bienestar Social y Familia		
Revisó: Arq. Sandra Milena Espitia Chávez – funcionario Grupo Convenios y Contratos.		09.04.26.
Revisó: Adm. Pub. Luis Miguel Reyes Ramírez - funcionario Facturación Grupo Convenios y Contratos.		09-04-2
Revisó: Capitán Diana Mireya Sandoval Delgado - Coordinadora del Grupo Interno de trabajo Convenios y Contratos		09.04.2
Revisó: Abog. Francisco Eduardo González Botello - Asesor Jurídico Subdirección Operativa.		09-4-26
Revisó: Mayor Sandra Milena Toro Villa – Subdirectora operativa (E).		10-4-26
Revisó: Abog. Edwin Benjamín Cabrejo Figueroa - jefe Oficina Asesora Jurídica (e).		10 04 26
Revisó: Abogada Andrea Carolina Moreno Farieta – Asesora Jurídica de la Dirección General.		20.03.26.

Fecha de elaboración: 09-04-2026

CERTIFICACIÓN

Que, Teniente Coronel **FABIO WILLIAM ACEVEDO FLOREZ** Subdirector de Bienestar Social y Familia, en calidad de Supervisor que una vez verificado el expediente físico contractual del Contrato de compraventa No. 078-1-24, se observaron los siguientes documentos relacionados a continuación, con el fin de proceder a la elaboración y suscripción de la liquidación de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, así:

Contrato No.	078-1-24
Objeto	ADQUISICIÓN BIENES INMUEBLES CON DESTINO AL GRUPO DE VIVIENDA FISCAL DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR DE LA POLICIA NACIONAL ACD01-2023 Y ACD02-2023 DIBIE
Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.	23224 de 12/07/2024
	22424 de 11/07/2024
Registro/s presupuestal/es No	88824 de 02/08/2024
	88924 de 02/08/2024
Pólizas de seguro No.	N.A.
Informes de supervisión	07
Entregas a satisfacción por parte de la supervisión	02
01	$4.716.919.005,00
02	$7.075.378.507,00
Total	**11.792.297.512,00**
Fecha terminación	10/12/2024

Que, en cada una de las actas de entrega a satisfacción por parte del supervisor/es designado/s, se dejó clara constancia de lo siguiente: ***"Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes recibidos y relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas".***

Que, mediante información dada por el Grupo Tesorería de la entidad, se reflejó la siguiente relación de pagos:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL CANCELADO	SALDO A LIBERAR
$11.792.297.513	$11.792.297.512	$1,00

IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

PRESUPUESTO

CDPS	VALOR	RP	VALOR RP	SALDO POR UTILIZAR	VALOR PAGADO	CONTRATO	OBSERVACION
23224	$ 7.239.542.738,00	88824	$ 7.038.197.963,00	$ 1,00	$ 7.038.197.962,00	PRINCIPAL	
22924	$ 4.978.911.537,00	88924	$ 4.754.099.550,00	$ -	$ 4.754.099.550,00		
VALOR:	$ 7.239.542.738,00	VALOR:	$ 11.792.297.513,00	$ 1,00	$ 11.792.297.512,00		

CENTRAL DE CUENTAS

CONCEPTO	CDP	RP - COMPROMISO	N° OBLIGACION SIIF	N° CAUSACION INFORPO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO (VALOR PAGADO AL CONTRATISTA)	TESORERIA	
								FECHA PAGO	ORDEN DE PAGO SIIF
Pago No.01	23224	88824	296524	74246	$ 2.815.279.185,00	$ 19.425.426,00	$ 2.795.853.759,00	18/10/2024	385810624
Pago No.02	22924	88924	296724	74247	$ 1.901.639.820,00	$ 13.121.315,00	$ 1.888.518.505,00	18/10/2024	385819724
Pago No.03	23224	88824	365124	75050	$ 4.222.918.777,00	$ 29.138.140,00	$ 4.193.780.637,00	11/12/2024	479704524
Pago No.04	22924	88924	365224	75051	$ 2.852.459.730,00	$ 19.681.972,00	$ 2.832.777.758,00	11/12/2024	479705824
				TOTAL PAGADO	$ 11.792.297.512,00	$ 81.366.853,00	$ 11.710.930.659,00		
				SALDO A LIBERAR	$ 1,00				
				TOTAL CONTRATO	$ 11.792.297.513,00				

Téngase en cuenta que el estado financiero del contrato de compraventa No. 078-1-24, el valor pagado al contratista equivalente a la suma de ONCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOCE PESOS MONEDA CORRIENTE ($11.792.297.512,00) quedando un saldo de $1.00 UN PESO CON CERO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE el cual fue liberado mediante comunicación oficial con radicado No. GS-2024-040949-DIBIE de fecha 24/12/2024

Que la presente certificación garantiza el debido seguimiento y el cumplimiento de las condiciones técnicas, contractuales, económicas y administrativas bajo lo pactado en el contrato celebrado entre las partes, soportado con registros veraces y diligenciamiento responsable, so pena de las acciones legales y administrativas que la omisión de dicha actividad conlleva.

Se expide en Bogotá, D.C., al 16 de abril de 2026.

Teniente Coronel **FABIO WILLIAM ACEVBEDO FLOREZ**
Subdirector de Bienestar Social y Familia